

La Asociación Nacional de Enfermeras de Panamá: Evolución Histórica



Elidya Espinosa G.

Resumen:

La Asociación Nacional de Enfermeras de Panamá, una de las primeras organizaciones de mujeres, que surgieron en Panamá, ocupa un sitio importante en la sociedad panameña. Tiene 98 años de fundada y camina a su centenario con una serie de acciones y actividades con miras a una celebración apoteósica en el año 2025. Se resume sus inicios como colectivo gremial, su evolución en el tiempo, destacando algunas de sus conquistas, el papel beligerante de sus Juntas Directivas y, finalmente, se resalta la importancia de la preparación de los relevos generacionales, incluidos los estudiantes de la carrera profesional a quienes se les exhorta a participar en las actividades gremiales.

Palabras claves: Asociaciones de enfermeras, enfermeras, estudiantes de Enfermería.

Sus inicios:

La Asociación Nacional de Enfermeras de Panamá (A.N.E.P.), organización sin fines de lucro, fue fundada el 20 de agosto de 1925, tiene personería jurídica y está inscrita en la Sección de Micropelículas Común del Registro Público. Inicialmente recibió el nombre de Asociación de Enfermeras Graduadas del Hospital Santo Tomás. Es a ellas a quienes debemos la existencia de nuestro colectivo gremial. Se reorganizó en 1945, como Sociedad Nacional de Enfermeras y desde el 12 de mayo de 1956, en que volvió a reorganizarse, adquirió su nombre actual.

Desde sus inicios, sus fines fueron enaltecer el ejercicio de la profesión de Enfermería, estimular la unión entre todas las enfermeras, velar por los intereses de todos los asociados y coordinar esfuerzos para poder cumplir más satisfactoriamente su misión humanitaria y llevar a la

práctica, como corresponde a su apostolado el voto de Florence Nightingale (Martínez, 1995).

Tal como lo señaló Nightingale “*Las profesiones como las naciones solo pueden prosperar por un sentido individual de la responsabilidad colectiva*”, y es que precisamente la importancia de las asociaciones nacionales de enfermeras radica esencialmente en ser el organismo portavoz de las enfermeras que realiza una labor de defensa para influir en la consecución de mejores resultados de salud, generar respeto, reconocimiento de la comunidad y lograr apoyo para la profesión de enfermería.

La A.N.E.P. fue una de las primeras agrupaciones organizadas de mujeres (Beretche de Muñoz, 2003), ejemplo de lucha, de unidad, de responsabilidad y compromiso. En el contexto histórico, las asociaciones de enfermeras son los pilares de una profesión, puesto que las enfermeras a través del tiempo promovieron el mejor servicio a la comunidad y el desarrollo profesional, intervinieron en la formación de los Departamentos de Enfermería institucionales, en la conducción de las escuelas de Enfermería y lucharon por la obtención de una Ley que reglamentara su ejercicio profesional.

Su evolución histórica:

Debemos a nuestras predecesoras el haber tenido la visión de asociarse para planificar diferentes acciones con miras a lograr mejores condiciones de trabajo, las bases legales para el ejercicio de la profesión, respaldar los intereses de las enfermeras para alcanzar logros personales y familiares, tener un local donde poder reunirse, fortalecer la imagen profesional a través de la educación y del ejercicio competente, abnegado, autónomo y con toma de decisiones oportunas, destacando su liderazgo en el equipo multidisciplinario. Fueron ejemplo, de unidad y de mantener un vínculo indisoluble de la triada docencia-servicio-gremio.





Así fuimos evolucionando y el 6 de enero de 1954, se aprobó la **Ley Número 1** “*por la cual se reglamenta la carrera de Enfermera*”, una ley que, aunque data de mediados del siglo pasado, es una ley visionaria, que crea el **Comité Nacional de Enfermería**, como el organismo encargado de todo lo relacionado con la profesión de Enfermería, regula la contratación de enfermeras extranjeras, los traslados y las licencias con sueldo para la capacitación y especialización. Igualmente, esta ley les concede a los profesionales de enfermería el derecho a 30 días de ausencia por enfermedad, de los cuales sino hace uso se le conceden 15 días adicionales de descanso, a su periodo legal de vacaciones.

Gracias a la **Asociación Nacional de Enfermeras de Panamá**, Enfermería cuenta con leyes que sustentan su estructura en el escalafón, sus niveles, funciones y requisitos para ejercer; igualmente, su representación como miembro permanente ante el Consejo Técnico de Salud Pública, en la figura de la presidente de la Junta Directiva de la A.N.E.P. Es importante mencionar que mediante el artículo 3 de la Ley No 24 de 1982, se aprobó que para ejercer la profesión de enfermería en el territorio de la República se requiere ser miembro activo de la Asociación Nacional de Enfermeras de Panamá. Esta Ley fue demandada como inconstitucional, sin embargo, el Fallo de la Corte Suprema de Justicia lo declaró constitucional.



Fue por gestión de la Junta Directiva de la A.N.E.P. que se trazó en la década de los años 80, un proyecto para crear la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Enfermeras y afines (C.A.C.E.A., R.L.), que beneficia los intereses económicos de las enfermeras. En 1986, se inauguró con una significativa ceremonia, la Casa de la Enfermera ubicada en la Calle 38 Este, que continúa siendo nuestra Sede. En este lugar, hemos planificado nuestras estrategias y nuestras luchas para lograr mejorar las condiciones laborales de los enfermeros. A través de distintas negociaciones que concluyen en decretos y acuerdos con las autoridades de salud, las distintas Juntas Directivas han logrado beneficios como la alimentación gratuita para las enfermeras que laboran en hospitales y centros Médicos integrados, sobresueldo por alto riesgo, seis horas en áreas críticas, reconocimiento de las especialidades de En -

fermería, remuneración de las jornadas extraordinarias y de los turnos por disponibilidad, hemos mejorado los salarios en los distintos niveles del escalafón y muy significativo, se logró la escala de las enfermeras especialistas, a quienes se les remunera según el nivel educativo a nivel de postgrados (especialización, maestrías y doctorados).

Como podemos valorar, las asociaciones de profesionales de Enfermería constituyen un puente importante, que establece una conexión entre las necesidades de la población, sujeto de nuestro accionar, las autoridades y los profesionales de salud que proveemos esos servicios. Además, asegura el cumplimiento de altos estándares de calidad de los servicios de salud y desarrolla las capacidades individuales para apoyar a las enfermeras agremiadas en el desarrollo de su liderazgo, previendo también el hermanamiento con los Capítulos que forman parte de su estructura organizativa y que son base fundamental para el logro de los objetivos. Treinta y siete Juntas Directivas y treinta y una presidentes han desfilado por la pasarela gremial de la A.N.E.P.

En la actualidad, la Asociación tiene representación en Comisiones de Alto Nivel, Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, Consejo de Certificación Básica en Enfermería, distintas Comisiones a nivel del Ministerio.



Relevos generacionales:

La Dra. Pamela Cipriano, presidente del Consejo Internacional de Enfermeras (C.I.E.), organismo al que está afiliada A.N.E.P., ha declarado: *“Sabemos que muchas de nuestras ANEs son fuertes y funcionan bien pero, también somos conscientes de que a medida que las organizaciones cambian con el paso del tiempo es fundamental desarrollar nuevos líderes para ser eficaces en la labor de influir en los gobiernos y los sistemas de salud... Necesitamos asociaciones de enfermeras con autoridad y buenos recursos que sean eficaces a la hora de defender a las enfermeras, influenciar las políticas gubernamentales, mejorar la prestación de atención de salud y obtener resultados de salud”*.

Para ello, es esencial concienciar a los relevos generacionales de la importancia de la unidad y de que, de la participación de todos depende la vida de las asociaciones y de las profesiones, quienes brindan apoyo para realizar la misión de estas, mejorar sus condiciones de trabajo, enunciar estándares para la formación de la práctica y la investigación (Misericordia, Y. y otros, 2019).

Es preciso destacar la loable labor que a través de la historia han desarrollado las diferentes Juntas Directivas, tanto a nivel nacional como de los distintos capítulos.



Hay que reconocer que Enfermería ha evolucionado a través del tiempo y las asociaciones de enfermeras se han preocupado por lograr a través de los años, en virtud de un trabajo incansable, su propósito, objetivos y constante velar por los ideales de la profesión.

Cabe señalar que desde el año 2009, la A.N.E.P., gestionó un convenio por 5 años, renovable, con el Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos (I.F.A.R.H.U), para contribuir a la formación de estudiantes de la carrera de Licenciatura en Enfermería y en la especialización, maestrías y doctorados de las enfermeras aspirantes a estos estudios. Este Convenio ha tenido dos renovaciones y en cada una se ha mejorado la oferta para responder a la demanda tanto en universidades oficiales como privadas.

En la última renovación se incluyeron 10 becas para aprendizaje del idioma inglés.

También, es importante señalar que el Estatuto y el Reglamento de la A.N.E.P. le da derecho a los estudiantes de la carrera a participar en las asambleas generales, con derecho a voz. Igualmente, se les da participación en los Congresos Nacionales cada tres años, en las actividades de las Comisiones permanentes de trabajo y, además, la Junta Directiva participa en la inducción gremial tanto a nivel de pregrado como de egresados. También se establece el reconocimiento de estudiantes con el mayor índice académico en las graduaciones.

Para culminar deseamos exhortar a todos los estudiantes a mantener incólume su identidad profesional, la ética, los valores y a participar en la Tribuna de Debate de las asambleas generales del gremio, lo cual contribuye a fortalecer su liderazgo y a prepararlos como relevos generacionales en la gloriosa Asociación Nacional de Enfermeras de Panamá.

Referencias Bibliográficas:

- MARTÍNEZ, Dilia. (junio, 1996). Consideraciones históricas y prácticas sobre las Leyes, Decretos y Acuerdos de Enfermería. Panamá. Junta Directiva 1996-1998.

- Revista ANEP 1925-1995. Edición especial de Aniversario (1995).
- Beretche de Muñoz, M.R. (2003). En torno a la historia del movimiento de mujeres en Panamá. Universidad de Panamá. Revista de Humanidades p. 120-122
- Misericordia, Y., Suruguay, L., Vique, L., Calderón, E. (2019). Aportes de la participación en Asociaciones Profesionales. Córdoba, Argentina.
- Comienzo de la innovadora iniciativa de desarrollo del CIE para el desarrollo de las Asociaciones Nacionales de Enfermeras en África. Año 2023. Disponible en: <https://www.icn.ch/es/noticias/comienzo-de-la-innovadora-iniciativa-de-desarrollo-del-cie-para-las-asociaciones>
- Asociación Nacional de Enfermeras de Panamá. (2014). Estatuto y Reglamento. IV Edición.